DIRECCIÓN DE SANIDAD
AREA GESTION DE SERVICIOS EN SALUD

Bogotá D.C

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

<table>
<tr><td>1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO</td><td>Adquisición de kit de salud oral, con destino a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.
Código Naciones unidas UNSPSC: Grupo E productos de uso final.
<table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>Segmento</th><th>Familia</th><th>Clase</th><th>Producto</th></tr>
<tr><td>42151909</td><td>42000000 Equipo médico accesorios y suministros</td><td>42150000 Equipos y suministros dentales</td><td>42151900 Equipo y suministros para higiene dental y cuidado preventivo</td><td>42151909 Pastas o kit de prevención dental</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>1.2 VALOR ESTIMADO</td><td>El valor estimado del contrato es la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL SETECIENTOS UN PESOS CON 72/100 M/CTE ($47.119.701,72) incluido IVA.</td></tr>
<tr><td>1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.</td><td>Certificación Plan Anual de Adquisiciones N° 0035 del 13 de febrero de 2018

Plan Anual de Adquisiciones Área Gestión de Servicios en Salud

Recurso 16</td></tr>
<tr><td>1.4 CLASE DE CONTRATO</td><td>COMPRAVENTA</td></tr>
<tr><td>1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES</td><td>Podrán participar en el presente proceso de selección abreviada todas las personas naturales o jurídicas; nacionales y/o extranjeras con representación en Colombia; en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesa de sociedad); que tenga dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso y que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo.</td></tr>
</table>

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD YJUSTIFICACIÓN

I) Justificación: La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional a la luz de la normatividad vigente para el desarrollo de actividades preventivas que limiten la aparición de la enfermedad y mejoren las condiciones de salud buco dental, se articula con: El Plan Decenal de Salud Pública, Plan Nacional de Salud Bucal, Ley Estatutaria de la salud y la Política de Atención Integral en Salud, para considerar las estrategias integrativas de intervención en la salud general.

La caries dental y enfermedad gingival representan las primeras causas de consulta en el perfil de morbilidad del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. En conclusión, LAS ENFERMEDADES DE LOS DIENTES Y ANEXOS siguen ocupando el primer lugar en el perfil epidemiológico.

Con la adquisición de los kit de salud oral, se incentiva a nuestros usuarios en la práctica del autocuidado de su salud bucal pues el adecuado cepillado y uso de seda dental, previenen la mayoría de estas enfermedades y permiten a los profesionales odontólogos reforzar las actividades educativas en el programa.

La importancia de la técnica de cepillado, los implementos para la higiene bucal y la efectividad del control de placa, depende en gran medida de la motivación, conocimiento e instrucciones impartidas en higiene oral y las ayudas para realizarla. Lo anterior reafirma la necesidad que estas actividades de educación y control de placa efectuadas a nuestros usuarios, estén acompañados por estas estrategias que contribuyen a crear actitudes y a desarrollar destrezas en ellos, facilitando el acceso a los elementos de higiene oral.

Se realiza una única entrega al año de los kit de salud oral; cabe anotar que con la adquisición para la próxima vigencia 2018, se estaría logrando un cubrimiento aproximado del 20% en nuestra población niño (0-6 años de edad).

Distribución de los kits en el año 2018:

USP DISAN	NIÑO
USP ANTIOQUIA	1.982
USP ATLÁNTICO	1.000
USP BOLÍVAR	1.000
USP BOYACÁ	1.000
USP CUNDINAMARCA	1.000
USP NORTE DE SANTANDER	800
USP SANTANDER	1.000
USP VALLE DEL CAUCA	1.500
TOTAL	**9.282**

Bajo los parámetros MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD, la atención primaria básica en odontología se ha fortalecido por el programa de Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad, con la educación en higiene oral por ciclo vital.

De acuerdo con las necesidades para llevar a cabo las actividades requeridas en el programa de salud oral en lo correspondiente a la promoción de la higiene oral, se toma como referencia la distribución para la entrega de los insumos (kits de salud oral), a la población objeto; se clasifica teniendo en cuenta los grupos etarios específicos niño (0-6 años de edad), con el fin de establecer cobertura para la vigencia 2018 de acuerdo a la descripción, para cumplir con lo establecido. Cabe anotar que hace tres años desde la vigencia 2015, no se realiza adquisición de kit de salud oral adulto y los últimos dos años no se ha cubierto la población junior (7-17 años de edad), ni adulto (18 años en adelante).
Para llevar un estricto control de los Kit de salud oral y garantizar su entrega entre los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, se creó un nuevo CUPS para su registro en SISAP **A20004** "Administración Kit de Salud Oral". De esta manera se cuenta con la información nominal de cada uno de los usuarios de las USP que reciben y se benefician con estos elementos para su higiene oral.

IMPACTO CLÍNICO EN LA ENTREGA DE KIT DE SALUD ORAL

El impacto se verá reflejado a mediano plazo en lo que se refiere a Caries Dental y a corto plazo en lo referente a Enfermedad Periodontal; se debe tener cuenta, no solo una prestación en particular desde los servicios de salud como fue en este caso la entrega de kits, sino procedimientos como la aplicación de barniz de flúor, la aplicación de sellantes, la profilaxis, la educación en salud oral individual y grupal, la calidad del agua, los hábitos alimentarios y la cultura del cepillado en cada usuario, los cuales si se incluyeran en un análisis multivariado, arrojarían cifras más contundentes que han sido validadas por la medicina basada en la evidencia.

Para darle continuidad a las estrategias de salud oral con énfasis en la educación (técnicas de cepillado y uso adecuado de la seda dental), es recomendable la entrega de kit de salud oral para promover e incentivar en la población hábitos orales de demostrada efectividad en la prevención de patologías que desencadenan aumento en los costos de atención. En este breve estudio retrospectivo, puede evidenciarse que la literatura en salud coincide con lo hallado en el SSPN.

II) Para qué se contrata. Es importante recordar que la caries dental y la enfermedad periodontal, están asociadas con la placa bacteriana y son patologías bucales identificadas como prevenibles y controlables, dado con la evidencia científica por la realización periódica de controles de placa bacteriana demostrado la mejoría notablemente, el cual incluye la enseñanza de cepillado como uno de los factores de éxito en el control de estas enfermedades. De igual forma la evaluación del riesgo individual, es una actividad de suma importancia para tomar decisiones frente a las intervenciones de protección específica, la orientación de las acciones terapéuticas y la frecuencia de los controles. De igual forma para dar cumplimiento a la normatividad vigente: Ley 1751/15 (Ley Estatutaria de la Salud), Resolución 429/16 (Política de Atención Integral en Salud), Resolución 412 Minsalud/00, Acuerdo 062 CNSSS/15 y el Acuerdo CSSMP 014 de 2001 incluyen la atención preventiva en salud bucal como una actividad de obligatorio cumplimiento.

Por tal razón, la Dirección de Sanidad requiere contratar la adquisición de kit de salud oral en el marco del proceso de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, Programa Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad, el cual se encuentra dirigido a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía en el territorio nacional; los kit de salud oral,

están conformados por los elementos enunciados anteriormente, a través de los cuales se pretende promover e incentivar hábitos de salud oral adecuados.

III) La oportunidad. El documento técnico: IV Estudio Nacional de Salud Bucal ENSAB IV 2014, Plan Nacional de Salud Pública salud bucal 2009 y los lineamientos estrategia incremental de cuidado bucal y protección específica en salud bucal, para la primera infancia, infancia y adolescencia **"soy generación sonriente"2014** del Ministerio de Salud y protección social, los cuales describen el fortalecimiento de las prácticas de cuidado bucal dentro de las que se incluye la efectividad del cepillado con una adecuada calidad y con el uso de elementos adecuados para higiene bucal: Cepillos de tamaño acorde a la edad, al tamaño y forma de los maxilares, crema dental fluorurada, uso de seda dental para la remoción de residuos pero especialmente para la remoción de placa bacteriana interproximal y complemento con uso de cepillos interproximales, uso de enjuagues bucales con clorhexidina y no con alcohol, para contribuir a la reducción en la formación de placa bacteriana y alterar el desarrollo bacteriano.

IV) La Policía Nacional no cuenta con los medios o forma de satisfacer esta necesidad. Los insumos se requieren para el primer semestre de 2018.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Hecha la revisión de los contratos realizados en años pasados nos arroja lo siguiente:

ENTIDAD Y UNIDAD	NÚMERO DEL CONTRATO	FECHA	ACIERTOS	PROBLEMAS
ORBIDENTAL SAS	CONTRATO No. 07-2-20042-16	31 de Julio de 2016	Cumplimiento del contrato	Ninguno
ORBIDENTAL SAS	CONTRATO No. 07-2-20017-17	05 de Mayo de 2017	Cumplimiento del contrato	Ninguno

3. IMPACTO AMBIENTAL NEGATIVO

Los insumos requeridos en el presente proceso no generan ningún tipo de contaminación o impacto negativo al medio ambiente, conforme a la normatividad ambiental vigente. Los residuos generados se manejarán de acuerdo a lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares; es decir que estos insumos son recolectados después de los procedimientos realizados y posteriormente transportados y eliminados por el gestor externo contratado por el Establecimiento de Sanidad Policial correspondiente.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

3.1.1 Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio con la presentación de certificaciones de contratos ejecutados iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere los 60.31 SMMLV, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo una (1) certificación por contrato, con concepto favorable de la recepción de contratos.

3.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

3.2.1 Evaluación Económica

El factor de evaluación económica es el precio, teniendo en cuenta que este proceso de contratación, se realizará mediante el proceso de mínima cuantía.

4. CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1 LUGAR DE ENTREGA

Los elementos (kits de salud oral), serán entregados en una única entrega en el almacén de Sanidad de cada una de las ciudades destino, tal como se describe en el Anexo No. 7 Sitios de Entrega

4.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para todos los ítems, se realizará en una sola entrega. Para efectuar el proceso de recepción del bien los supervisores de los contratos, verificaran de acuerdo a lo consignado en las especificaciones técnicas definidas para el proceso y los lugares de distribución establecidos de cada ítem. La forma de presentación de oferta y adjudicación será parcial por ítem.

4.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista tendrá un plazo máximo de tres (03) meses contados a partir de la expedición de la carta de inicio del contrato para realizar la entrega de los elementos correspondiente a cada uno de los ítems.

4.4 FORMA DE PAGO

La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional efectuará el pago del contrato a suscribir, en la ciudad de Bogotá D.C. en un único pago dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura comercial en la ventanilla Única – Central de Cuentas del Nivel Central de la DISAN, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales, de acuerdo a la normatividad vigente, la factura será remitida al Supervisor del Contrato para que expida el Recibido a Satisfacción Técnico económico, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes, asignación del turno para pago respectivo y que la Dirección de Sanidad ubique los recursos correspondientes previa aprobación del cupo de PAC vigencia 2018, cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional (Lo anterior no será impedimento para la ejecución del contrato).

Si los documentos en referencia son devueltos por la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente el recibo a satisfacción a la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL.

4.5 SUPERVISOR

El supervisor del contrato para el presente proceso de contratación, es quien expedirá los recibos a satisfacción técnico-económico, con estricta sujeción a las imposiciones de la Resolución 03256 de 2004 de la Dirección General de la Policía Nacional "Por la cual se reglamenta la actividad de los interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional", se relacionan en el siguiente cuadro.

ITEM	DESCRIPCIÓN	SUPERVISOR
1	Kit salud oral niño	Jefe Grupo Gestión del Riesgo General

4.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las enunciadas en el Anexo No. 4. Obligaciones del Contratista

5.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las enunciadas en el Anexo No. 5. Obligaciones del Contratante

6. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Ver Anexo No. 6 del presente estudio de conveniencia y oportunidad

PS_24 JESUS MAURICIO SALAMANCA BOTERO
Jefe Grupo Gestión del Riesgo General

Vo. Bo._____/ Coronel **GLORIA ESMERALDA ARIZA BECERRA**
Jefe Área Gestión de Servicios en Salud

Elaborado por: SM-20 Odontóloga Especialista Gina Esperanza Buitrago Buitrago
Revisado por: PS-24 Doctor Jesús Mauricio Salamanca Botero
Fecha de Elaboración: 12-02-2018

ANEXO No. 1

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

I) Justificación: La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional a la luz de la normatividad vigente para el desarrollo de actividades preventivas que limiten la aparición de la enfermedad y mejoren las condiciones de salud buco dental, se articula con: El Plan Decenal de Salud Pública, Plan Nacional de Salud Bucal, Ley Estatutaria de la salud y la Política de Atención Integral en Salud, para considerar las estrategias integrativas de intervención en la salud general.

La caries dental y enfermedad gingival representan las primeras causas de consulta en el perfil de morbilidad del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. En conclusión, LAS ENFERMEDADES DE LOS DIENTES Y ANEXOS siguen ocupando el primer lugar en el perfil epidemiológico.

Con la adquisición de los kit de salud oral, se incentiva a nuestros usuarios en la práctica del autocuidado de su salud bucal pues el adecuado cepillado y uso de seda dental, previenen la mayoría de estas enfermedades y permiten a los profesionales odontólogos reforzar las actividades educativas en el programa.

La importancia de la técnica de cepillado, los implementos para la higiene bucal y la efectividad del control de placa, depende en gran medida de la motivación, conocimiento e instrucciones impartidas en higiene oral y las ayudas para realizarla. Lo anterior reafirma la necesidad que estas actividades de educación y control de placas efectuadas a nuestros usuarios, estén acompañados por estas estrategias que contribuyen a crear actitudes y a desarrollar destrezas en ellos, facilitando el acceso a los elementos de higiene oral.

Se realiza una única entrega al año de los kit de salud oral; cabe anotar que con la adquisición para la próxima vigencia 2018 se estaría logrando la cobertura aproximada del 20% en nuestra población niño (0-6 años de edad), perteneciente al sistema.
Bajo los parámetros MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD, la atención primaria básica en odontología se ha fortalecido por el programa de Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad, con la educación en higiene oral por ciclo vital.

De acuerdo con las necesidades para llevar a cabo las actividades requeridas en el programa de salud oral en lo correspondiente a la promoción de la higiene oral, se toma como referencia la distribución para la entrega de los insumos (kits de salud oral niño) a la población objeto, con el fin de establecer cobertura para la vigencia 2018 de acuerdo a la descripción, para cumplir con lo establecido. Cabe anotar que hace tres años desde la vigencia 2015, no se realiza adquisición de kit de salud oral adulto, por lo cual no se ha logrado cubrir esta población.

Para llevar un estricto control de los Kit de salud oral y garantizar su entrega entre los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, se creó un nuevo CUPS para su registro en SISAP **A20004** "Administración Kit de Salud Oral". De

esta manera se cuenta con la información nominal de cada uno de los usuarios de las USP que reciben y se benefician con estos elementos para su higiene oral.

IMPACTO CLÍNICO EN LA ENTREGA DE KIT DE SALUD ORAL

El impacto se verá reflejado a mediano plazo en lo que se refiere a Caries Dental y a corto plazo en lo referente a Enfermedad Periodontal; se debe tener cuenta, no solo una prestación en particular desde los servicios de salud como fue en este caso la entrega de kits, sino procedimientos como la aplicación de barniz de flúor, la aplicación de sellantes, la profilaxis, la educación en salud oral individual y grupal, la calidad del agua, los hábitos alimentarios y la cultura del cepillado en cada usuario, los cuales si se incluyeran en un análisis multivariado, arrojarían cifras más contundentes que han sido validadas por la medicina basada en la evidencia.

Para darle continuidad a las estrategias de salud oral con énfasis en la educación (técnicas de cepillado y uso adecuado de la seda dental), es recomendable la entrega de kit de salud oral para promover e incentivar en la población hábitos orales de demostrada efectividad en la prevención de patologías que desencadenan aumento en los costos de atención. En este breve estudio retrospectivo, puede evidenciarse que la literatura en salud coincide con lo hallado en el SSPN.

II) Para qué se contrata. Es importante recordar que la caries dental y la enfermedad periodontal, están asociadas con la placa bacteriana y son patologías bucales identificadas como prevenibles y controlables, dado con la evidencia científica por la realización periódica de controles de placa bacteriana demostrado la mejoría notablemente, el cual incluye la enseñanza de cepillado como uno de los factores de éxito en el control de estas enfermedades. De igual forma la evaluación del riesgo individual, es una actividad de suma importancia para tomar decisiones frente a las intervenciones de protección específica, la orientación de las acciones terapéuticas y la frecuencia de los controles. De igual forma para dar cumplimiento a la normatividad vigente: Ley 1751/15 (Ley Estatutaria de la Salud), Resolución 429/16 (Política de Atención Integral en Salud), Resolución 412 Minsalud/00, Acuerdo 062 CNSSS/15 y el Acuerdo CSSMP 014 de 2001 incluyen la atención preventiva en salud bucal como una actividad de obligatorio cumplimiento.

Por tal razón, la Dirección de Sanidad requiere contratar la adquisición de kit de salud oral en el marco del proceso de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, Programa Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad, el cual se encuentra dirigido a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía en el territorio nacional; los kit de salud oral, están conformados por los elementos enunciados anteriormente, a través de los cuales se pretende promover e incentivar hábitos de salud oral adecuados.

III) La oportunidad. El documento técnico: IV Estudio Nacional de Salud Bucal ENSAB IV 2014, Plan Nacional de Salud Pública salud bucal 2009 y los lineamientos estrategia incremental de cuidado bucal y protección específica en salud bucal, para la primera infancia, infancia y adolescencia **"soy generación sonriente"2014** del Ministerio de Salud y protección social, los cuales describen el fortalecimiento de las prácticas de cuidado bucal dentro de las que se incluye la efectividad del cepillado con una adecuada calidad y con el uso de elementos adecuados para higiene bucal: Cepillos de tamaño

acorde a la edad, al tamaño y forma de los maxilares, crema dental fluorurada, uso de seda dental para la remoción de residuos pero especialmente para la remoción de placa bacteriana interproximal y complemento con uso de cepillos interproximales, uso de enjuagues bucales con clorhexidina y no con alcohol, para contribuir a la reducción en la formación de placa bacteriana y alterar el desarrollo bacteriano.

IV) La Policía Nacional no cuenta con los medios o forma de satisfacer esta necesidad. Los insumos se requieren para el primer semestre de 2018.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCION DEL MERCADO

Durante el desarrollo del proceso se encontraron varias empresas distribuidoras de estos elementos los cuales tienen la capacidad de proveer los insumos requeridos por la Dirección De Sanidad de la Policía Nacional de Colombia, que cumplen con los requisitos de calidad exigidos. El mercado es tanto de proveedores, comercializadores y fabricantes, por lo cual se solicitaron varias cotizaciones y fueron allegadas solamente de dos empresas, las cuales son mencionadas adelante.

a) ANALISIS DEL SECTOR: Para el análisis del sector de acuerdo a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, se evaluó: **1).** La oferta: Kit de salud oral niño, lo ofrecen tanto empresas fabricantes como comercializadores y realizan su entrega en cada uno de los almacenes de Sanidad de las diferentes USP de la Policía Nacional. **2).** La demanda: Hay entidades públicas como la subred integrada de servicios de salud E.S.E. y subred integrada de servicios de salud centro oriente E.S.E. Bogotá (SECOP), las cuales refieren solicitud de los mismos elementos para sus programas de salud oral. La adquisición de los kit de salud oral, beneficia a los usuarios de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, permitiendo promover la higiene oral en nuestra población y de esta manera incluir la enseñanza de cepillado y uso de seda dental como uno de los factores de éxito en el control de la caries dental y enfermedad gingival.

b) IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR: Se ubica dentro del sector de la economía el perfil de los oferentes, quiénes son proveedores de los insumos a adquirir, teniendo en cuenta que la compra de los kit de salud oral, permiten el desarrollo de actividades preventivas que limitan la aparición de la enfermedad y mejoran las condiciones de salud buco dental, incentivando la higiene oral entre nuestra población

c) PRECIOS DE MERCADO: Se cuenta con dos posibles oferentes, a los cuales se les solicitó la cotización precios 2018 para realizar el análisis de los precios del mercado.

NO.	ENTIDAD	CORREO ELECTRONICO	DIRECCION	TELEFONO
1	PROQUIDENT	asesorinstitucionall@proquident.com.co	Calle 48C Sur No. 43 A -249 Envigado Colombia	(574)2886055 Fax (574) 2884999
2	ORBIDENTAL S.A.S.	info@orbidental.com	Carrera 9 No. 61-79 Bogotá D.C	(571) 2353110 – 2115056.

Realizando una comparación y tomando como referencia los precios históricos, la última adjudicación del contrato estuvo a cargo de un oferente que fábrica y comercializa estos elementos, por esta razón el precio es más bajo en relación a las otras empresas que han presentado cotizaciones.

Se aclara que el costo de fletes y transporte de los elementos a los diferentes lugares de destino serán a cargo de los oferentes, tal como se relacionan en el Anexo No. 7 Sitios de Entrega.

d) CONDICIONES DEL CONTRATO: Se definen dentro del documento.

e) COSTOS INDIRECTOS: Pólizas, los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la entrega de los elementos adjudicados, estarán a cargo del contratista. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.

f) COSTOS DE OPORTUNIDAD: el costo de oportunidad para esta contratación está determinado por los precios ofertados en las diferentes cotizaciones que surgen del mercado actual presentando una ponderación o estandarización en el precio de cada uno de los ítems ofertados.

g) VALORACION DE BENEFICIOS: las cotizaciones realizadas se solicitaron a 2 diferentes empresas, basadas en el mismo objeto contractual buscando la forma de encontrar los mejores precios para la institución; así el beneficio se verá reflejado en el mejor precio del mercado para tomarlo como comparativo en la ponderación de los valores respecto a los precios del año anterior.

h) CONDICIONES DEL CONTRATO: las descritas en el anexo técnico No 2.

PROCEDENCIA Y DISPONIBLIDAD DE LOS BIENES

Teniendo en cuenta la naturaleza de la solución a implementar, se ha logrado establecer que puede ser de origen nacional o extranjero siempre y cuando cumpla con los términos exigidos.

93

MONEDA A CONTRATAR

La oferta se debe presentar en moneda legal colombiana.

FORMA DE PAGO

La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional efectuara el pago del contrato a suscribir, en un único pago, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura comercial en la Ventanilla Única de Central del Grupo Financiero de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, ubicada en la Calle 44 No. 50 - 51 CAN de la ciudad de Bogotá; de acuerdo con las entregas realizadas, acompañada del recibo a satisfacción técnico - económico expedido por el Supervisor del Contrato, cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes; teniendo en cuenta el derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, el pago se realizará dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC

Documentos requeridos:
a. Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley.
b. Recibido a satisfacción Técnico – Económico expedido por el supervisor del contrato.
c. Certificado de pago de Aportes Parafiscales

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez radicada la factura y entregados loe elementos por parte del adjudicatario (Contratista), el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitaran la cuenta junto con los soportes a la Central de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

VIGENCIA DE PRECIOS: Año 2018

3. ANALISIS DE PRECIOS

Para obtener el precio de mercado, se tuvo en cuenta las cotizaciones presentadas y luego de realizar análisis a las mismas y verificar que cumplan con las exigencias del producto y logística que requiere la institución en tanto los lugares de entrega, etc. Se determinó que es factible tomar el menor valor cotizado de las cotizaciones presentadas.

3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD E.S.E.	SUMINISTRO KITS NIÑOS PARA EL PROGRAMA DE SALUD ORAL	SISSS-235-2017	16 de mayo de 2017	4.959	$ 13.090	$ 64.918.000.00
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.	SMINISTRO KITS DE SALUD ORAL NIÑOS	02-85-0164 2017	3 de Agosto de 2017	850	$13.289,92	$ 11.296.432,00

3.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

ITEM	DESCRIPCION	Valor unitario Año 2015	Valor unitario Proyecta do a 2018	Valor unitario Año 2016	Valor unitario Proyectado a 2018	Valor unitario 07-2-20017 Año 2017	Valor unitario Proyectado a 2018	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO A TOMAR
1	Kit salud oral niño	2.844,56	3.356,30	3.972,44	4.389,89	4.877,00	5.076,46	5.076,46

Se determina elegir el último precio de adquisición aplicando el IPC registrado en 2017, teniendo en cuenta que el menor valor histórico es inferior en un 31% al valor de adquisición 2017 llevado a precios 2018, con el fin de prever la declaración de desierto del proceso.

3.3. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

Dos empresas enviaron cotizaciones con vigencia de precios 2018.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 PROQUIDENT	COTIZACIÓN No. 2 ORBIDENTAL	MENOR VALOR COTIZADO
1	Kit salud oral niño	6.902,00	6.421,00	6.421,00

Aplicando el principio de la economía para la Institución se toma el menor precio teniendo en cuenta el costo beneficio, también que cumplieran con las exigencias del producto y logística que requiere la institución.

3.4. ANALISIS VALOR ESTIMADO

ANÁLISIS VALOR ESTIMADO					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	Kit salud oral niño	N/A	5.076,46	6.421,00	5.076,46

Para el siguiente análisis de valor estimado se tienen en cuenta el precio del mercado y los precios Históricos, los precios SECOP no se tienen en cuenta ya que las especificaciones técnicas de los contratos realizados por otras entidades en algunos casos no registran información sobre especificaciones técnicas y en otros, no son similares al presente proceso de contratación.

3.5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	16	DIRECCIÓN DE SANIDAD ÁREA GESTIÓN DE SERVICOS EN SALUD	Kit salud oral niño	9.282	5.076,46	47.119.701,72
	VALOR TOTAL ESTIMADO					**47.119.701,72**

ANEXO No 2
CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS

ITEM	DESCRIPCIÓN		ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA / REFEREN-CIA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	KIT DE SALUD ORAL NIÑO	Cepillo dental niño	Cepillo dental con cabeza pequeña, redondeada y anatómica para que permita fácil acceso a las zonas posteriores de la cavidad oral, con cerdas suaves de punta redondeada, mango ergonómico (grueso y ancho) antideslizante, que permita coger bien el cepillo; debe tener una longitud total de 14 a 16 cms tamaño niño y de diferentes colores.	Unidad			
		Crema dental	Crema dental anti-caries de 0 a 500 partes por millón de fluoruro. En el tubo deben estar impresas las especificaciones respectivas en idioma español.	Tubo de mínimo 22- 25 cc ó ml			
		Seda dental	Filamentos con fibras texturizadas recubiertos por materiales de gran resistencia con torsión especial, que permanecen agrupados al introducir la seda entre los dientes; deben facilitar la remoción de la placa bacteriana del surco gingival de las zonas interdentales.	Estuche plástico con carrete de mínimo 20m			
		Bolsa troquelada	Bolsa ecológica reutilizable en tela no tejida o kambrel, con medidas de 30 cms de alto y 20 cms de ancho con troquel, color verde oliva, que permita el almacenamiento de todos los elementos que hacen parte del kit (cepillo para niño, crema y seda dental). Marcado Policía Nacional en letras de color blanco.	Unidad			

El oferente debe certificar que las fechas de vencimiento sean mínimo de dos (2) años contados a partir de la fecha de entrega, los elementos ofertados deben contar con registro INVIMA, los anteriores datos deben ir impresos en cada elemento.		
Los costos de transporte, movilización, seguros y fletes que se causen con motivo de la entrega de los elementos adjudicados, estarán a cargo del contratista y se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos. De igual forma, serán entregados en una única entrega en el almacén de Sanidad de cada una de las ciudades destino, en coordinación con el Jefe de Sanidad y Jefe de almacén de las Áreas y Seccionales de Sanidad, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de legalización y aprobación de la Garantía Única, de acuerdo al Anexo No. 7 Sitios de Entrega.		
El oferente debe presentar la ficha técnica y hoja de seguridad de los productos y/o sustancias suministradas.		
MUESTRA		
Los oferentes deberán presentar muestra física de cada uno de los elementos que componen los kit de salud oral niño, según las especificaciones técnicas requeridas en este proceso; lo anterior con el fin de ser evaluados por el comité técnico y corroborar las condiciones técnicas establecidas.		
CONDICIONES AMBIENTALES		
Informar si la empresa presenta sanciones vigentes en el registro único de infractores (RUIA) ambientales del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible por el concepto que se va a contratar, la cual se encuentra disponible en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA www.anla.gov.co, (link: "trámites y servicios", luego clic en "RUIA" y escoger la opción "RUIA VITAL") y anexar pantallazo.		
El oferente se compromete a dar cumplimiento de todas las disposiciones que la autoridad de salud, sanitaria o ambiental designe, así como de las sanciones que se deriven de su incumplimiento.		

NOMBRE DEL OFERENTE :
NIT o C. C.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :
C. C.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :
TELEFONO
FIRMA :

POSTFIRMA :

ANEXO No. 3

CERTIFICACION DE NECESIDAD.

En mi calidad de Jefe del Almacén Central de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, manifiesto con la suscripción de esta certificación, que una vez consultado el inventario y los contratos en ejecución de la DISAN, que no existen Kit Salud Oral niño. Por tal razón la única forma de resolver la necesidad, es mediante la contratación de los elementos descritos en este estudio previo.

Firma,

Patrullero JOSE FABIÁN CASTRO AGUDELO
Auxiliar de Almacén General

ANEXO No. 4

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que **EL CONTRATANTE** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Se compromete a cumplir con lo establecido en el Decreto 1703/02 y la Ley 510/03 en lo referente a la afiliación y aportes al Sistema general de Seguridad Social del personal a su cargo. A certificar la afiliación a una ARL del todo personal contratado y a presentar junto con la factura copia de la planilla única de pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la DISAN, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para el pago con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los elementos, insumos y equipos relacionados con la ejecución del contrato, estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.
10. Restituir al CONTRATANTE los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
11. Cumplir con la normatividad vigente en materia ambiental y en especial las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean generados por la ejecución del contrato, cuando haya lugar.
12. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el **CONTRATISTA** deberá informar por escrito al supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
13. El **CONTRATISTA** deberá informar al Supervisor del Contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un setenta (70%) por ciento, a fin de evitar la sobre ejecución del objeto contractual.
14. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Resolución 00090 del 15 de enero de 2018.

15. Y las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
16. Informar si la empresa presenta sanciones vigentes en el registro único de infractores (RUIA) ambientales del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible por el concepto que se va a contratar, la cual se encuentra disponible en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA www.anla.gov.co, (link: "trámites y servicios", luego clic en "RUIA" y escoger la opción "RUIA VITAL") y anexar pantallazo.
17. La empresa contratista deberá tener creado el Departamento de Gestión Ambiental conforme lo establece el Decreto 1299 de 2008.
18. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del CONTRATISTA, debiendo subsanarla en el menor tiempo posible e informar las acciones tomadas al supervisor del contrato.
19. El material de las envolturas o empaques de los elementos relacionados en las especificaciones, deberá ser ecológico y/o de composición simple cuya disposición final permita el reciclaje, su transformación o fácil descomposición, lo anterior deberá certificarse en cumplimiento del Decreto 1369 de 2014, "Por el cual se reglamenta el uso de la publicidad alusiva a cualidades, características o atributos ambientales de los productos", artículo 4: "Las afirmaciones ambientales deben indicar si la cualidad, característica o atributo publicitado se predica del producto, de su embalaje o de una porción o componente de ellos, y además especificar el beneficio ambiental que representa."
20. El contratista certifica que cumple con las disposiciones legales y reglamentarias de Higiene y Seguridad Ocupacional.
21. El contratista dotará al personal que se requiera para la ejecución del contrato, de los elementos de protección necesarios para el desarrollo de las actividades.
22. El contratista certifica que conoce los peligros y/o riesgos en la ejecución del contrato, así como la forma de prevenirlos o mitigarlos.

ANEXO No. 5

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el contrato.
3. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a **EL CONTRATANTE**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento**.**
4. Pagar a **EL CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
5. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
6. Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
7. Rechazar los elementos cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.
8. Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 y los artículos 82,83 y 84 de la Ley 1474 de 2.011.
9. Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.
10. Llevar acabo de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de la ejecución del Contrato, previa solicitud escrita al Director de Sanidad plenamente justificada por parte del **CONTRATISTA**.

ANEXO No. 6

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Titulo III Capítulo I del Decreto 1510 de 2013.

GARANTIAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

Mecanismo de cobertura	Clase de riesgo	Tipificación de los riesgos	Estimación del riesgo	Asignación del riesgo	Vigencia	Justificación cobertura / vigencia
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Que cubra el término de vigencia del contrato incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	Calidad del bien y correcto funcionamiento de los bienes.	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato	Contratista	Que cubra el término de vigencia del contrato y un (1) año más, incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar.	Ampara el riesgo de mala calidad y correcto funcionamiento del bien durante la vigencia del contrato y 1 año más buscando resarcir el detrimento causado a la entidad por mala calidad o insuficiencia del servicio prestado.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

Mecanismo de cobertura	Clase de riesgo	Tipificación de los riesgos	Estimación del riesgo	Asignación del riesgo	Vigencia	Justificación cobertura / vigencia
MULTA	RIESGO JURÍDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidara con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicara por cada día de retardo y hasta por diez(10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
MULTA	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se	Contratista	La multa se aplicara por cada	

gina 1 de 1	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
o: 1DE-FR-0037		
a: 23/05/2012	CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES NIVEL CENTRAL DISAN	
ersión: 0	No. 0035	

EC.	UNIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTAL	FECHA ESTIMADA DE INICIO DE PROCESO	Codigos UNSPSC	RUBRO PRESUP.	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	FONDOS ESPECIALES R16		APORTES DE LA NACION R10		OTROS RECURSOS	
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
	AREA GESTION DE SERVICIOS EN SALUD	PROMOCION Y PREVENCION	FEBRERO	42151909	204-4-11	MATERIALES ODONTOLOGICOS	KIT SALUD ORAL NIÑO	$ 5.076,47	9.282	$ 47.119.789,00	0	$ -	0	$ -
							TOTAL		9.282	$ 47.119.789,00	-	$ -	-	$ -

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN **$ 47.119.789,00**

MARGARITA ROSA RODRIGUEZ SALINAS
IFICACIONES PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

TC. MAURICIO PIÑEROS CORTÉS
JEFE PLANEACIÓN DISAN

FECHA ELABORACIÓN: 13/02/2018

PU MARGARITA ROSA RODRIGUEZ SALINAS	REVISÓ: TC GLORIA ESMERALDA ARIZA BECERRA	APROBÓ: BG. JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ PERALTA
04/12	FECHHA: 30/04/12	FECHA: 10/05/12